

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Exp. 780/2024

Obra Pública: 6/2024

Visto que fueron atendidos los recursos de reposición presentados por la FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÁCERES (CNC CÁCERES-FECONS), ASFALTOS LOS SANTOS S.A.) y por la FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA, contra la CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA, APARTADO 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de la obra denominada “**ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS EN MORALEJA 2024**”, dejada sin efecto la Resolución del fecha 21 de junio, por la que se aprobó el expediente de contratación de la obra que trae causa y retrotraídas las actuaciones a la fecha inmediatamente anterior a la firma de dicha misma..

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: MANTENIMIENTO y REPOSICION	
Objeto del contrato: ASFALTADO VIAS PUBLICAS EN MORALEJA	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: SIMPLIFICADO
Código CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado	
Valor estimado del contrato: 107.341,10 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 107.341,10 Euros	IVA%: 22.541,63 Euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 129.882,73 Euros	
Duración de la ejecución: DOS MESES	

Visto que en consideración con la referida resolución se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una vez modificada la Cláusula Decimosegunda del mismo y el de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación indicada y visto el informe de fiscalización el expediente emito por el Interventor Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación de la ejecución de las obras definidas en la Memoria Valorada denominada “**ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS EN MORALEJA 2024**”, cuyo



presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de **107.341,10 Euros**, más **22.541,63 Euros**, en concepto de IVA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Acreditado por el Interventor Municipal que existe crédito para abonar el importe del contrato con cargo a la partida 1532-619/03 a nivel de vinculación jurídica: Área de Gasto 1 respecto a la clasificación por programas y Capítulo 6 respecto a la clasificación económica, APROBAR dicho gasto.

TERCERO. Aprobar los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación modificados.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Doña M^a Angélica GARCÍA GOMENO (Concejal), que actuará como Presidente de la Mesa.

Doña M^a Vega PEREIRA GONZALEZ, Vocal (Secretaria de la Corporación).

Doña Teodoro CARRERO BELLO, Vocal (Interventor de la Corporación).

Doña Alicia BRAVO CASTAÑO (Funcionaria Municipal), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente

Ante mí:

LA SECRETARIA GENERAL,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
POR DELEGACION

(Documento firmado electrónicamente)

M^a Vega PEREIRA GONZALEZ

Alfonso GOMEZ HERNANDEZ

